## .I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 00454 LA CISTERNA.

0 4 FFB 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

- 1.- El Memorándum Nº 21 de fecha 23.01.2015 del Director (s) de Obras Municipales:
- 2.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia v:

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto Nº 193 MINVU (D.O. 13.01.06), que reemplazó el Art. 2.5.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y el D.L. Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales, Art. 58 bis:

## DECRETO

1.- DECLARESE PROPIEDAD ABANDONADA el siguiente inmueble:

DIRECCION

ROL AVALUO Covarrubias Nº 9308 844-17

**PROPIETARIO** 

Soc. Marinakis Primos S.A.

ALCALDE

CONDICIONES

Abandono del predio por parte del propietario, cierros incumplen normativa, riesgo de delincuencia y foco de insalubridad.

- NOTIFIQUESE el presente Decreto al propietario del inmueble.
- 3.- PUBLIQUESE el presente Decreto en un periódico de circulación nacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

BENITO GONZALEZ PALMA

ALCALDE (S)

BGP/POF/tcb.

SECRETARIO

MUNICIPAL